

San Borja, 23 de Octubre de 2019

VISTO:

El expediente N° SP-ERH20190000035, sobre la Aprobación de las Bases del Concurso Abierto para Cubrir las Plazas Vacantes (Contratación para Labores de Naturaleza Permanente) de Profesionales y Técnico Asistenciales y Plazas para Contratación por Reemplazo de Carácter Temporal del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja para el Año Fiscal 2019, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el inciso c) del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto Público para el año Fiscal 2019, contempla como supuesto de excepción para el ingreso de personal, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público o para el Ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de Gestión respectivos;

Qué, el artículo 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM dispone que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Qué, el texto ampliado del Reglamento General de Concurso de Provisión de Plazas del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM y sus Disposiciones Complementarias y Transitorias aprobadas con Resolución Ministerial N° 162-89-SA/DM, norma el procedimiento de concurso para ocupar plazas vacantes del nivel de ingreso, por grupo ocupacional que se denomina de Provisión Abierta, al que puede acceder personal de la Institución, como fuera de ella;

Qué, asimismo el artículo 12° de la precitada Resolución dispone que las referidas Comisiones convocarán a concurso las plazas que se encuentran vacantes, debiendo constar en el Informe de la Oficina de Personal, la causal de la vacancia;

Qué, en tal sentido, resulta necesario aprobar las normas y procedimientos que sirvan para organizar y efectuar el ingreso a la administración pública en las condiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, las cuales están contenidas en las Bases del Concurso Abierto para Cubrir las Plazas Vacantes (Contratación para Labores de Naturaleza Permanente) de Profesionales y Técnico Asistenciales y Plazas para Contratación por Reemplazo de Carácter Temporal del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja para el Año Fiscal 2019, para cubrir las Plazas vacantes de profesionales y técnicos asistenciales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, las mismas que constan de 03 plazas vacantes para la Contratación para labores de naturaleza permanente de profesionales y personal técnico Asistenciales, así como de Dos (02) Plazas asistenciales por Reemplazo de Carácter Temporal;

Que, mediante Resolución Directoral N°000219-2019-DG- INSNSB, de fecha 03 de octubre de 2019, se conformó la Comisión de Concurso Abierto de Provisión de Plazas Vacantes Asistenciales del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, bajo la modalidad de contratación para Reemplazo por Cese y Suplencia Temporal, conformada por el Director Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada (Presidente), el Jefe del Equipo de

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Recursos Humanos (Secretario Técnico), y la Jefa de Departamento de la Unidad de Enfermería (Integrante);

Que, mediante Informe N° 205-2019-UAD-INSNSB, de fecha 07 de octubre de 2019, se informa a la Dirección General que se debe realizar las acciones para llevar a cabo y dar inicio al Proceso de Convocatoria 276 de Plazas Vacantes y Contratación por Reemplazo de Carácter Temporal de un total de Cinco (05) plazas, por lo que resulta necesario aprobar Bases del Concurso Abierto para Cubrir las Plazas Vacantes (Contratación para Labores de Naturaleza Permanente) de Profesionales y Técnico Asistenciales y Plazas para Contratación por Reemplazo de Carácter Temporal del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Memorando N° 450-2019-DG-INSNSB, de fecha 10 de octubre de 2019, la Dirección General, dispone que la Unidad de Asesoría Jurídica, emita opinión y de corresponder la emisión del acto resolutorio respecto al proceso de Convocatoria 276 Plazas Vacantes y Contratación por Reemplazo de carácter Temporal de un total de Cinco (05) Plazas, acorde a la normatividad vigente;

Que, mediante Memorando N° 240-2019-UAJ-INSNSB, de fecha 11 de octubre de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica, solicita a la Unidad de Administración, que las Bases del Concurso Abierto para Cubrir las Plazas Vacantes (Contratación para Labores de Naturaleza Permanente) de Profesionales y Técnico Asistenciales y Plazas para Contratación por Reemplazo de Carácter Temporal del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja para el Año Fiscal 2019, la Solicitud de Postulación, y los Anexos 01, 02, 03, 04, 05, 06, sean debidamente visados por el Presidente, el Secretario Técnico, y el Integrante de la Comisión Evaluadora. Asimismo solicita que en las Bases señalen que la contratación rige por la duración del presente año fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 59-2019-SP-ERH-UAD-INSNSB, de fecha 15 de octubre de 2019, se remite las Bases del Concurso Abierto para Cubrir las Plazas Vacantes (Contratación para Labores de Naturaleza Permanente) de Profesionales y Técnico Asistenciales y Plazas para Contratación por Reemplazo de Carácter Temporal del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja para el Año Fiscal 2019, con las observaciones subsanadas a fin de que prosiga el trámite administrativo, y se apruebe las mismas mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, con Informe N°930-2019-ERH-UAD-INSNSB, de fecha 16 de octubre de 2019, el Jefe del Equipo de Recursos Humanos, remite a la Unidad de Administración el Informe N° 59-2019-SP-ERH-UAD-INSNSB, con relación a las Bases del Proceso de Convocatoria de Plazas Vacantes y Contratación por Reemplazo de Carácter temporal Asistencial del Régimen laboral N° 276 para su aprobación; subsanando las observaciones que la Unidad de Asesoría Jurídica realizó en su momento;

Que, mediante Proveído N°16740-2019-UAD-INSNSB, de fecha 16 de octubre de 2019, la Unidad de Administración, remite las Bases del Concurso Abierto para Cubrir las Plazas Vacantes (Contratación para Labores de Naturaleza Permanente) de Profesionales y Técnico Asistenciales y Plazas para Contratación por Reemplazo de Carácter Temporal del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja para el Año Fiscal 2019, a la Unidad de Asesoría Jurídica, para su atención y trámite;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público del presente ejercicio fiscal, prohíbe el ingreso de personal por nombramiento o servicios personales, salvo las excepciones que dicha norma contempla, entre ellas, por ejemplo, i) la contratación por reemplazo en caso de cese, ascenso o promoción del personal, o ii) la suplencia temporal. Incluso en los supuestos de excepción citados, el ingreso de personal se realiza por concurso público;

Que, en el caso de lo dispuesto en el artículo 8° numeral 8.1, inciso c) de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que: “La contratación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal para los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2017, debiendo tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos”;

Que, el término "cese" utilizado en la norma en comento, debe ser entendido de manera amplia, como todo supuesto que cause que la plaza quede vacante de manera definitiva, por ejemplo, por lo siguientes motivos: cese por límite de edad, incapacidad física permanente, fallecimiento del servidor, renuncia, destitución, entre otros;

Que, del Informe N° 59-2019-SP-ERH-UAD-INSNSB, se observa que las Bases del Concurso Abierto para Cubrir las Plazas Vacantes (Contratación para Labores de Naturaleza Permanente) de Profesionales y Técnico Asistenciales y Plazas para Contratación por Reemplazo de Carácter Temporal del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja para el Año Fiscal 2019, la Solicitud de Postulación, y los Anexos 01, 02, 03, 04, 05, 06, se encuentran debidamente visados por el Director Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada (Presidente), el Jefe del Equipo de Recursos Humanos (Secretario Técnico), y la Jefa de Departamento de la Unidad de Enfermería (Integrante), miembros de la Comisión de Concurso Abierto de Provisión de Plazas Vacantes Asistenciales del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, bajo la modalidad de contratación para Reemplazo por Cese y Suplencia Temporal, Comisión que fue reconocida con Resolución Directoral N° 000219-2019-DG- INSNSB;

Del numeral 4, de las Bases del Concurso Abierto para Cubrir las Plazas Vacantes (Contratación para Labores de Naturaleza Permanente) de Profesionales y Técnico Asistenciales y Plazas para Contratación por Reemplazo de Carácter Temporal del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja para el Año Fiscal 2019, se aprecia que las plazas, para contratación para labores de naturaleza permanente de profesionales y personal técnico asistencial son las siguientes:

UNIDAD ORGANICA	SUB UNIDAD	PLAZA VACANTE	NIVEL	N° DE PLAZAS VACANTES
UNIDAD DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y DOCENCIA		MEDICO VETERINARIO	IV	01
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA	SUB UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA AL PACIENTE QUEMADO	QUIMICO FARMACEUTICO	IV	01
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA	SUB UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA AL PACIENTE QUEMADO	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	01

Asimismo se observa que las Plazas por Reemplazo de Carácter Temporal son las siguientes:

UNIDAD ORGANICA	SUB UNIDAD	PLAZA VACANTE	NIVEL	N° DE PLAZAS VACANTES
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA	SUB UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA AL PACIENTE QUEMADO	MEDICO ESPECIALISTA	N-1	01

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA	SUB UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA PEDIÁTRICA Y SUB ESPECIALIDADES	MEDICO ESPECIALISTA	N-1	01
---	---	---------------------	-----	----

Qué, mediante Informe Legal N° 000216-2019-UAJ-INSNSB, la Unidad de Asesoría Jurídica recomienda se proceda a la aprobación de Bases del Concurso Abierto para Cubrir las Plazas Vacantes (Contratación para Labores de Naturaleza Permanente) de Profesionales y Técnico Asistenciales y Plazas para Contratación por Reemplazo de Carácter Temporal del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja para el Año Fiscal 2019, de acuerdo a lo regulado en el inciso c) del numeral 8.1 de la Ley N° 30879.

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, del Jefe de Equipo de la Unidad de Administración de Recursos Humanos, de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica; de los miembros de la Comisión de Concurso Abierto de Provisión de Plazas Vacantes Asistenciales del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, bajo la modalidad de contratación para Reemplazo por Cese y Suplencia Temporal, y;

De conformidad con el literal c) del numeral 8.1 de la Ley 30879, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N°453-86-SA, Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, y con la Resolución Ministerial N° 306-2019/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases del Concurso Abierto para Cubrir las Plazas Vacantes (Contratación para Labores de Naturaleza Permanente) de Profesionales y Técnico Asistenciales y Plazas para Contratación por Reemplazo de Carácter Temporal del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja para el Año Fiscal 2019, las cuales como anexo forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Unidad de Administración – Equipo de Recursos Humanos la realización de los trámites y procedimientos para llevar a cabo el proceso de concurso público abierto para cubrir las plazas vacantes presupuestadas y las plazas vacantes asistenciales para Remplazo por Suplencia Temporal

ARTÍCULO 3°.- DISPONER se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ANTONIO RICARDO ZOPFI RUBIO
Director General(e)
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

RAZR/RVE

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () Unidad de Administración
- () Unidad de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () UTI
- () Equipo de Recursos Humanos
- () Comisión de Concurso Abierto de Provisión de Plazas Vacantes Asistenciales del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, bajo la modalidad de contratación para Reemplazo por Cese y Suplencia Temporal.